

Expediente: 1553/25-A7

Carátula: DIP TARTALO ALBERTO DAVID C/ COMERCIAL ACSER S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/05/2026 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

23266843569 - DIP TARTALO, ALBERTO DAVID-ACTOR

90000000000 - COMERCIAL ACSER S.R.L., -DEMANDADO

27232100766 - KATZ, CELIA GRACIA-PERITO INFORMATICO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1553/25-A7



H105016217740

**JUICIO: DIP TARTALO ALBERTO DAVID c/ COMERCIAL ACSER S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1553/25-A7 - Juzgado del Trabajo VI nom.**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

**A la presentación efectuada el 20/05/2026 por la perito Katz informática Celia Gracia:**

**I.** Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito informática Celia Gracia Katz. Asimismo, tengo presente el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el mail, el número de teléfono y casillero digital del perito interviniente.

**II.** Atento a lo peticionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de \$40.000 sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

**III.** En consecuencia, ordeno correr vista a la parte actora por el término de DOS DIAS, a fin de que procedan a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente. En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la VI° Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

Por razones de celeridad y economía procesal, hago saber a la parte oferente que podrá depositar el anticipo de gastos de pericia directamente en la cuenta bancaria denunciada por el perito.

Sin perjuicio de ello, proceda Prosecretaria a la apertura de cuenta judicial a nombre del Juzgado del Trabajo de la V° Nominación, asociada a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del presente cuaderno de prueba.

Hago saber al perito actuante que toda documentación y/o dispositivo electrónico que le resulte necesario para elaborar el informe pericial, deberá ser solicitado por ante esta oficina en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la parte demandada para su exhibición.

**IV.** Tengo presente los datos bancarios denunciados, para su oportunidad.

**V.** Al adelanto de honorarios, no ha lugar por improcedente (art. 390 del CPCyC), por no estar previsto en nuestro código procesal laboral.

**VI.** Finalmente, hago saber al perito interviniente que el dictamen pericial deberá estar presentado con antelación suficiente a la fecha de segunda audiencia de recepción de prueba fijada para el día 06/08/2026. Ello, a los fines de realizar todos los trámites procesales pertinentes al presente medio probatorio, conforme lo dispuesto por el art. 100 del CPL, esto es traslado del informe, observaciones, aclaraciones o impugnaciones. APM 1553/25-A7

**Actuación firmada en fecha 22/05/2026**

Certificado digital:

CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.